



Provincia de RIO NEGRO
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

VIEDMA, 23/01/2020.-

VISTO: la Ley I N° 4667 y sus modificatorias, el Decreto Reglamentario N° 737/2017 de la ley I N° 4667 y, la Resolución Normativa N° 667/2017 de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro y;

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la Ley I N° 4667 se creó la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, como entidad autárquica de derecho público en el ámbito provincial, con domicilio legal en la localidad de Viedma y bajo la supervisión del Ministerio de Economía;

Que mediante Decreto N° 737/2017 se reglamentó la mencionada Ley de creación de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro;

Que por Resolución N° 667 de fecha 20 de septiembre de 2017, se aprobó el Plan Estratégico de la Agencia de Recaudación Tributaria y el Plan de Acción a corto plazo;

Que las acciones ejecutadas desde la implementación del actual Plan Estratégico se han desarrollado de manera satisfactoria, cumpliéndose los objetivos allí proyectados;

Que se han tomado decisiones administrativas y han sucedido modificaciones normativas con implicancia directa en la función de la Agencia de Recaudación;

Que por todo ello, resulta necesario revisar el Plan Estratégico de la Agencia de Recaudación Tributaria en todos sus componentes con el propósito de contar con una guía para accionar en los próximos años;

Que el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación Tributaria se encuentra legalmente facultado para aprobar el mencionado Plan, en virtud de lo normado el artículo 8° incisos a), b) y c) de la Ley I N° 4667 modificada por la Ley N° 4729;

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el Plan Estratégico de la Agencia de Recaudación



Provincia de RIO NEGRO
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Tributaria que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º.- Instruir a todas las Gerencias a presentar y acordar con la Dirección Ejecutiva los proyectos que tiendan al cumplimiento de los objetivos fijados, con el fin de formular un Plan de Acción de Corto Plazo.-

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN N° 137

Dr. Leandro SFERCO
DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA



Provincia de RIO NEGRO
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

ANEXO I RESOLUCIÓN N.º

PLAN ESTRATÉGICO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

1. VISIÓN:

Ser una organización modelo, referente de la administración provincial, reconocida por la eficiencia en el logro de sus objetivos y sus valores de servicio al ciudadano.

2. MISIÓN:

Administrar el sistema de recaudación de todos los ingresos públicos provinciales, procurando generar conciencia de cumplimiento voluntario en el administrado, gestionando en forma inteligente las cobranzas y mediante acciones de fiscalización para detectar potenciales evasiones. Administrar el registro público catastral y proveer de información territorial a los ciudadanos y organismos del Estado. Defender los derechos de los consumidores.

3. PRINCIPIOS:

- 3.1. Integridad: Todas las acciones llevadas a cabo por quienes integran la Agencia de Recaudación se deben enmarcar en el principio de honestidad e integridad, ello implica un buen clima laboral hacia adentro de la Organización y una imagen seria y comprometida con la comunidad y con los demás organismos de la Administración Pública.
- 3.2. Transparencia y calidad: Las acciones del Estado deben revestir transparencia, procurando que la calidad de los resultados de todos los procesos ejecutados en la Agencia de Recaudación sea reconocida por la comunidad, mediante la publicidad de sus actos.
- 3.3. Eficacia y Eficiencia: Cada sector de la Agencia de recaudación debe trabajar de manera eficaz y consciente procurando resultados eficientes en términos de los objetivos esperados.
- 3.4. Sustentabilidad: La planificación estratégica debe considerar necesariamente el compromiso con la comunidad y el medio ambiente. Un enfoque holístico permite que las acciones planificadas para ejecutar en el largo plazo puedan contemplar la preservación de los recursos naturales para las nuevas generaciones.

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- 4.1. Eficientizar la gestión de recaudación de todos los ingresos públicos provinciales en término; recupero de deuda; y fiscalización para incrementar la precepción del riesgo y reducir la evasión.
- 4.2. Eliminar la discrecionalidad, mediante criterios objetivos e incorporando herramientas inteligentes para eficientizar la gestión.
- 4.3. Enfocar la planificación de las acciones de la Agencia de Recaudación en el



Provincia de RIO NEGRO
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

- ciudadano, tanto en su rol de contribuyente como de consumidor.
- 4.4. Afianzar la imagen institucional a través de la presencia en la comunidad, en todos los canales de comunicación físicos o digitales, lo que permite llegar a todo el territorio provincial.
 - 4.5. Trabajar en colaboración con otros organismos provinciales, compartiendo el conocimiento, los procesos innovadores y las incorporaciones tecnológicas. Procurar, asimismo, optimizar los espacios físicos en pos de brindar mayor comodidad y servicios al ciudadano.
 - 4.6. Fortalecer internamente la gestión a través de la jerarquización del capital humano y recursos tecnológicos, y la optimización de los procedimientos de cada sector.